



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002227-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a reducción en las partidas presupuestarias en la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. José Francisco Martín Martínez, PE/002227, relativa a reducción en las partidas presupuestarias en la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0802227, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reducción de partidas presupuestarias de la Consejería de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0802227, se manifiesta que se acompaña en anexo la información solicitada.

Valladolid, 7 de mayo de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero



ANEXO

En primer lugar, la reducción del presupuesto de inversiones reales de la Consejería de Educación se efectuó debido a que los créditos inicialmente destinados a estas partidas eran necesarios para cubrir otro tipo de necesidades más determinantes de cara al logro de los objetivos de la Consejería de Educación.

En segundo lugar, las partidas y proyectos afectados por la reducción a que hace referencia la primera pregunta han sido:

321A01/63600	12.756,34
321A01/64100	781.075,66
321A01/64500	815.261,29
321A01/64600	23.000,00
321A01/64900	3.327.071,54
322A01/621A0	226.500,00
322A01/631A0	1.011.000,00
322A01/63600	629.000,00
322A01/64001	1.016,41
322A02/62100	469.360,10
322A02/62600	486.000,00
322A02/63100	1.110.000,00
322A02/63600	683.530,20
322A02/64100	645.650,00
322A02/64900	19.808.412,94
322A03/62100	250.000,00
322A04/64900	704.168,14
322A05/62100	80.986,93
322A05/62600	50.000,00
322A05/63600	50.000,00
491A02/64001	354,75



2010/000001	AGENDA ESCOLAR 2010/2011	18.460,00
2007/000908	NUEVO CENTRO POR SUSTITUCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIANO TIMÓN (PALENCIA)	18.743,15
2005/000031	RELACIÓN CON INSTITUCIONES, ENTIDADES Y EMPRESAS	20.166,00
2008/000924	CATALOGO ACCIONES INNOVADORAS	63.890,61
2004/000026	RELACIÓN CON INSTITUCIONES, ENTIDADES Y EMPRESAS	70.000,00
2010/000150	CENTRONUEVO 3+6 UNIDADES EN SANTOVENIA DE PISUERGA (VALLADOLID)	250.000,00
2004/000025	PROMOCION DE FORMACION PROFESIONAL (FSE 31)	282.926,19
2008/000200	NUEVO CENTRO POR SUSTITUCIÓN ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SORIA	292.167,00
2008/001877	CONSTRUCCIÓN CEIP EN BARRIO DE FUENTECILLAS BURGOS	400.977,30
2008/000289	PROMOCION FORMAC.PROFESIONAL (FSE 33)	500.000,00
2004/001449	PROGRAMA CENTROS ABIERTOS	169.975,21
2007/002174	NUEVO COLEGIO 3+6 VILLANUBLA (VALLADOLID)	640.952,80
2010/000151	CENTRO NUEVO 6+12 UNIDADES EN ZARATAN (VALLADOLID)	643.155,37
2007/002190	CONSTRUCCIÓN CEO EN BOECILLO (VALLADOLID)	652.457,21
2004/000078	INVERSION INMATERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	683.392,50
2006/000371	ESCUELA DE EXCELENCIA MUSICAL	806.235,00
2005/001104	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN	823.487,08
2007/000577	PROMOVER REFORMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO (FSE 31)	3.781,53
2005/001112	EXTENSION EDUCATIVA	5.670.578,74
2008/000286	FORMACION PERMANENTE Y PREVENCION	19.153.798,61

En tercer lugar, las partidas y proyectos afectados por la no ejecución del 37,23 % del presupuesto destinado a inversiones reales.



Finalmente, en cuarto lugar, los importes por partidas y proyectos son los siguientes:

321A01/62700	178.900,77
321A01/63600	42.391,30
321A01/63700	4.969,71
321A01/64100	42.411,43
321A01/64500	38.764,20
321A01/64900	94.161,47
322A01/621A0	4.099.061,00
322A01/631A0	2.916.430,23
322A01/63600	512.588,65
322A01/64001	34.371,52
322A02/62100	7.331.112,72
322A02/62600	2.258.132,60
322A02/63100	1.926.583,10
322A02/63600	1.516.018,89
322A02/64001	75.734,14
322A02/64100	224.309,90
322A02/64900	715.066,88
322A03/62100	19.113,52
322A03/62600	50.000,00
322A03/63600	1,02
322A04/64900	946.398,82
322A05/63100	50.000,00
322A05/64100	60.000,00
322A05/64900	454.756,55
322B01/62100	1.638.974,09
491A02/62700	5.861.530,61
491A02/64001	17.089,03
491A02/64500	85.734,11
	31.194.606,26

Es importante señalar que de estos importes que no se han reconocido obligaciones durante el ejercicio 2011, se han trasladado compromisos de gasto al ejercicio 2012 por importe de 2.463.431,10 €, lo que significa que se están ejecutando durante el presente ejercicio, de manera que el importe de los créditos no ejecutados se reduce a 28.731.175,16 €.